



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB. 2014

1255 - 0000

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de febrero de 2.014, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 31 "LAS ACEQUIAS"**, representada por su Presidente don **JOSE BARRA MARTINEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio **TORNEO DE FUTBOL FEMENINO**, el día domingo 16 de febrero del 2014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 31 "LAS ACEQUIAS"** representado por su Presidente don **JOSE BARRA MARTINEZ**, para realizar beneficio **TORNEO DE FUTBOL FEMENINO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha del Club Deportivo Avance de esta comuna, el día domingo 16 de febrero del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.,

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/AMS/dam.

Distribución:

- José Barra Martínez, Pdte. Junta de Vecinos N°31 "Las Acequias".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)